Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1822 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2020, por el que se autoriza la comercialización de biomasa de levadura (*Yarrowia lipolytica*) con cromo como nuevo alimento de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L 406 de 3 de diciembre de 2020)

En la página 41, en el anexo, en el punto 1, que modifica el cuadro 1 (Nuevos alimentos autorizados) del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470, entrada «Biomasa de levadura (*Yarrowia lipolytica*) con cromo», columna «Contenido máximo»:

donde dice: «2 g/día para los niños de 3 a 9 años de edad, lo que supone 46 µg de selenio al día

 $4\ g/\text{día}$  para los niños de 10años de edad, los adolescentes y los adultos, lo que supone 92  $\mu g$  de

selenio al día»,

debe decir: «2 g/día para los niños de 3 a 9 años de edad, lo que supone 46 µg de cromo al día

 $4\ g/\text{día}$  para los niños de 10años de edad, los adolescentes y los adultos, lo que supone 92  $\mu g$  de

cromo al día».